

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-01</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 10/02/2022</b>

## **DOCUMENTO PREVIO DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

### **MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 "ORDEN DE OBRA" DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONDO MIXTO**

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento Único de Contratación de FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, adoptado mediante Acta No. 001 del 26 de Enero de 2022, reunión de Junta Directiva del Fondo Mixto, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una Orden de Obra, bajo el siguiente marco:

#### **1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.**

El **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL**, fue designado mediante Decreto 101.15.01.014 del 23 de Enero de 2024, por medio del cual el Municipio de Nueva Granada (Magdalena), prioriza y aprueba un proyecto de inversión con cargo a recursos del Sistema General de Regalías y designa como entidad ejecutora y como entidad que contratara la obra e interventoría al Fondo Mixto para el Desarrollo Regional, quien estará a cargo de la contratación de las actividades del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE LOS TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE CARRERA 7 ENTRE CALLES 10 Y CALLE 9B, CALLE 9B ENTRE CARRERAS 7 Y 10 EN EL BARRIO VILLA FUENTE, CALLE 8 ENTRE CARRERAS 15 Y CARRERA 19 BARRIO EL 27 DE DICIEMBRE EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA - MAGDALENA**", con recursos de SGR - Asignación para la inversión local según NBI y Municipios de cuarta, Quinta y sexta Categoría" con código **BPIN 202447400003**.

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo "(2023-2024) del Municipio".

A lo largo de la historia el hombre y las comunidades para crecer y evolucionar se han tenido que adaptar para responder a sus necesidades, generando cambios que garanticen así comunicación, transporte, traslado de productos, entre otros aspectos. Es allí donde la Ingeniería hace un gran aporte, puntualmente desde la valoración del terreno hasta la construcción de vías que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

En la actualidad, EL CASCO urbano en el municipio de nueva granada magdalena

no presenta una buena cobertura de pavimento, las condiciones físicas de la mayoría de las vías urbanas son precarias lo cual genera una gran preocupación debido a que son notorios los problemas de movilidad peatonal reducida, seguridad vial, afecciones de salud, riesgo físico para transeúntes y deterioro del entorno físico. Cada vez que llega el invierno, las lluvias deterioran más las vías urbanas inundándolas e inhabilitándolas por completo, por lo que se hace necesario realizar trabajos de pavimentación en el casco urbano del corregimiento en el municipio lo cual en efecto mejoraría la transpirabilidad y contribuiría al desarrollo vial del municipio.

La población del corregimiento de los andes municipio de nueva granada , será altamente beneficiada por medio del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE LOS TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE CARRERA 7 ENTRE CALLES 10 Y CALLE 9B, CALLE 9B ENTRE CARRERAS 7 Y 10 EN EL BARRIO VILLA FUENTE, CALLE 8 ENTRE CARRERAS 15 Y CARRERA 19 BARRIO EL 27 DE DICIEMBRE EN EL CASCO URBANO DE NUEVA GRANADA MAGDALENA" por el cual se pretende erradicar por completo la situación descrita en los sectores determinados, con el fin de mejorar su calidad de vida promoviendo de igual manera la equidad social y cuidando la seguridad vial. Este informe contiene trabajos que se han desarrollado a través de la visita de campo, los diseños realizados y demás actividades requeridas con el fin de dar una solución veraz basada en los principios de economía y planeación a la problemática existente en el Municipio de Nueva Granada - Magdalena de acuerdo con los requerimientos solicitados.

El proyecto consiste en el mejoramiento de calles y carreras del casco urbano de nueva granada con la pavimentación en concreto rígido de 470 metros distribuido en 4 tramos de una calzada con de 5.0 metros de ancho con tráfico en las dos direcciones, con bordillos y andenes en concreto y la debida señalización. Por características de las vías el proyecto es necesario diseñar una vía suave, agradable y de velocidad permisiva, , los andenes y Bordillos laterales que serán el marco de la vía, el cual determina un concepto de espacio público, ambiental y paisajístico como eje determinante del proyecto..

Por características de las vías el proyecto es necesario diseñar una vía suave, agradable y de velocidad permisiva, además los bulevares en tramo con doble calzada, los andenes y Bordillos laterales que serán el marco de la vía, el cual determina un concepto de espacio público, ambiental y paisajístico como eje determinante del proyecto. Durante épocas de verano los vehículos que transitan por estas zonas sufren de atascamiento, lo que ocasiona daños en estos debido a la acumulación de arenas en las vías, además se puede observar la constante dispersión de material articulado en el ambiente debido al pase de los vehículos lo

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-01</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 10/02/2022</b>

que a mediano plazo ocasiona enfermedades Bronco respiratorias en los residentes de estos barrios; mientras que en épocas de invierno, las aguas lluvias inundan las vías existentes y las inhabilitan completamente por largos tiempos debido a que no cuenta con un drenaje óptimo. Esta falta de drenaje ocasiona estancamientos de agua, lo que ocasiona una problemática de salud pública ya que acarrea diversas enfermedades, malos olores y atracción de vectores que ayudan a la propagación de estas

<b>CAUSAS</b>	
<b>DIRECTA</b>	<b>INDIRECTA</b>
<b>Deterioro de las vías del casco urbano</b>	Los materiales no cumplen con las especificaciones técnicas
	Construcción sin consideraciones técnicas
	Drenaje superficial deficiente
<b>EFFECTOS</b>	
<b>DIRECTA</b>	<b>INDIRECTA</b>
<b>Daños frecuentes en los vehículos particulares y de transporte público</b>	Altos costos en mantenimiento vehicular
	Incremento en costos tanto para los transportistas como para los pasajeros
<b>Deterioro del paisaje urbano del sector</b>	Afectaciones de la imagen favorable del municipio por parte de la comunidad y los visitantes
	Disminución de turistas en el municipio
<b>Falta de espacios adecuados para transporte alternativo (Bicicletas, caminatas)</b>	Aumento en el número de problemas de salud asociados a hábitos no saludables

## **SITUACION EXISTENTE**

Actualmente, se puede observar el pésimo estado de algunas vías en el casco urbano del Municipio de Nueva Granada. Muchas características desfavorables

denotan, respecto a lo físico, se logra notar con claridad los desniveles presentados en el tramo objeto del contrato, hay acumulación excesiva de arena en casi la totalidad de los tramos y en épocas de lluvia estas vías se vuelven completamente intransitables lo que conlleva a un deterioro del paisaje urbano de los sectores a intervenir.

Estos tramos presentan unas pésimas condiciones de servicio, las calles y carreras del municipio se encuentran destapadas y se logra resaltar el abandono y la falta de mantenimiento para la recuperación de estas.

A continuación, se presentan imágenes donde se puede apreciar algunas de las vías de los barrios a intervenir:

**Calle 8 / Cr 15 y 19**



La vía se encuentra en subrasante natural, posee bombeo inadecuado, el alineamiento es deficiente, se presentan escombros y se esta perdiendo el ancho de vía por la vegetación.

### Carrera 10 / Calle 9b



La vía esta completamente destapada, presenta hundimientos y no posee una capa de rodadura uniforme, alineamiento y bombeo deficientes.

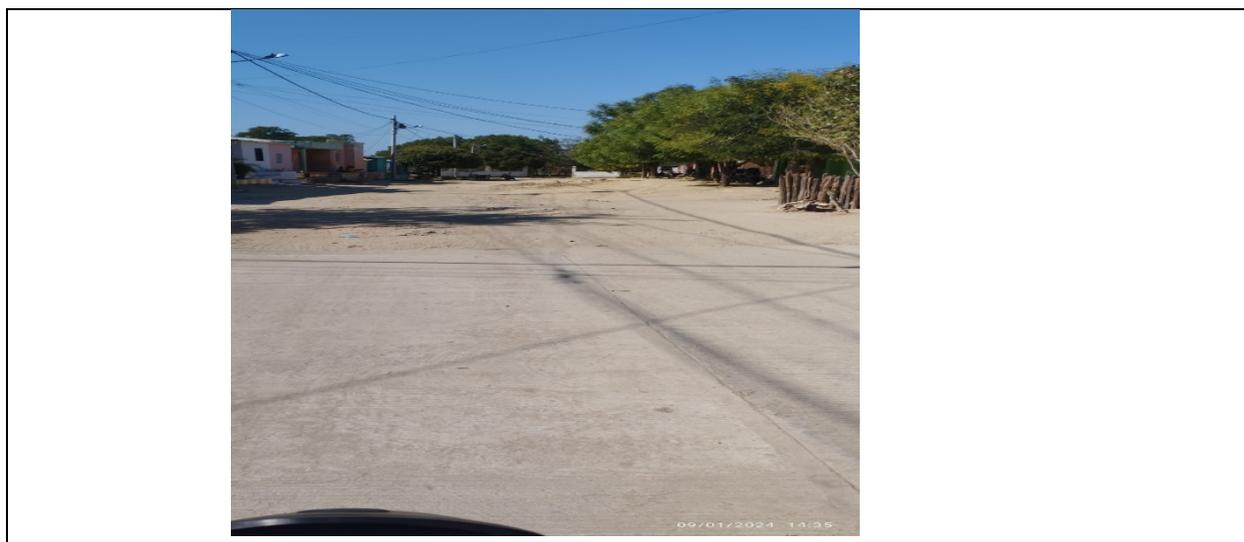
Calle9b / Cr 10 y 7



La vía se encuentra en subrasante natural, posee bombeo inadecuado, el alineamiento es deficiente,

Carrera 7 / Calle 9b-calle 10





La vía se encuentra en subrasante natural, posee bombeo inadecuado, el alineamiento es deficiente, se presentan escombros y se está perdiendo el ancho de vía por la vegetación

### **ALCANCE**

El Estudio pretende el mejoramiento de aproximadamente 470 metros de la malla vial del Municipio de Nueva Granada razón por la cual se realiza este estudio integral que busca dar solución a las problemáticas presentadas en el título anterior a través de la construcción de la infraestructura vial en pavimento rígido de los diferentes tramos a intervenir. El estudio de diseño de pavimentos dará como resultado las recomendaciones y soluciones de construcción y recuperación de la malla vial del municipio, a su vez que con el diseño de la rasante de las vías teniendo en cuenta las condiciones topográficas, sirva como solución a las deficientes condiciones del pavimento existente y a la conducción de las aguas lluvias a fin de evitar las inundaciones y estancamiento en las calles a trabajar.

TRAMOS	NORTE INICIAL	ESTE INICIAL	NORTE FINAL	ESTE FINAL	LONG ML
<b>BARRIO VILLA FUENTE</b>					
CARRERA 10/CALLE 9B	1576183,6	965426,7	1576213,4	965410,9	35
CALLE 9B/CARRERA 10 -CARRERA 7	1576213,4	965410,9	1576178,7	965329,7	87
CARRERA 7/CALLE 9B-CALLE 10	1576178,7	965329,7	1576249,7	965287,2	88

BARRIO 27 DE DICIEMBRE					
CALLE 8/CARRERAS 15-CARRERA 19	1575808,7	966017,8	157584,9	966284,5	270

### PLANO DE LOCALIZACIÓN DE TRAMOS A INTERVENIR

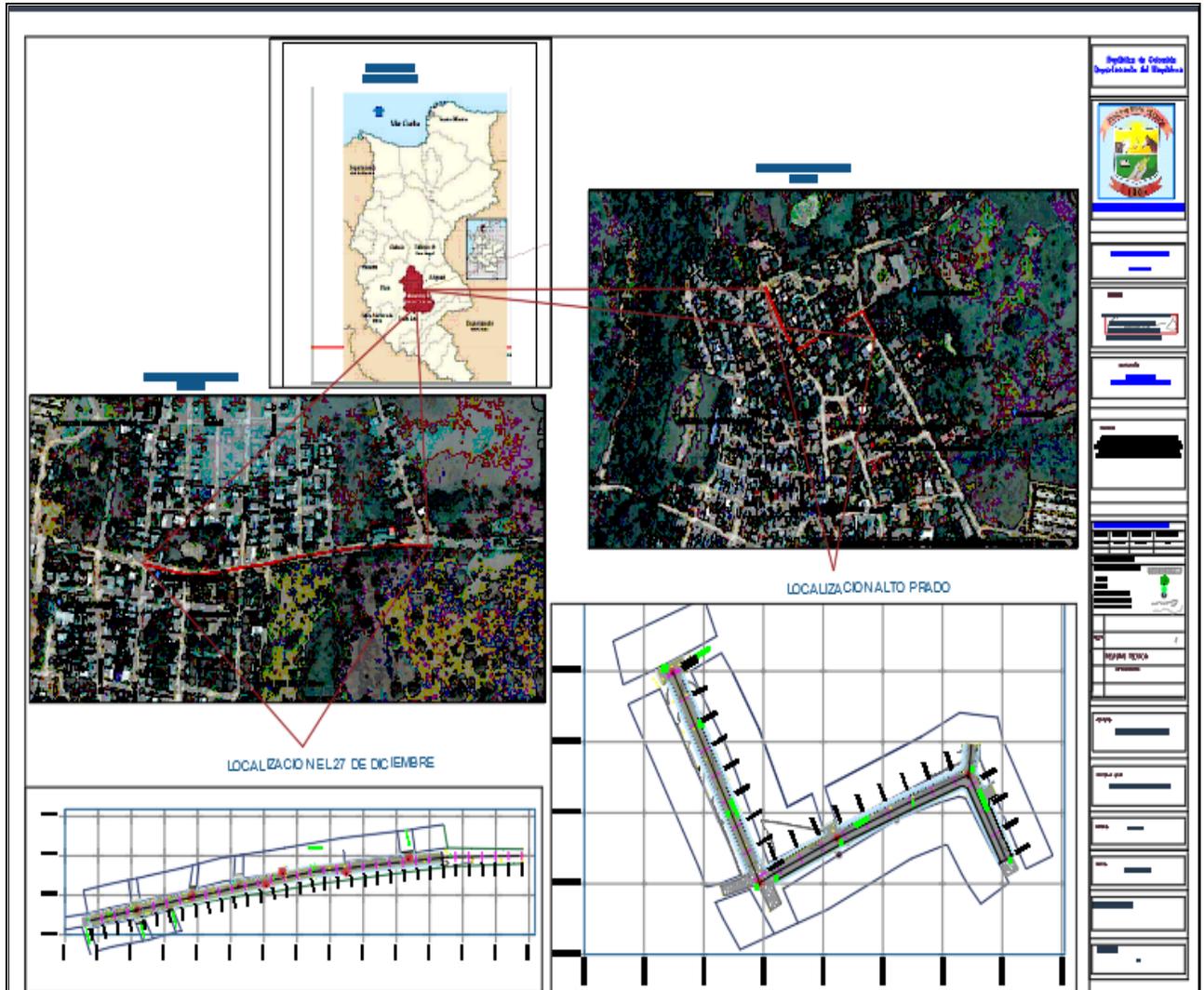


Ilustración 4. Localización de los tramos a intervenir

### ACTIVIDADES A EJECUTAR

I. EXPLANACIONES PLACA HUELLA Y/O PAVIMENTO						
1	310,1	311		CONFORMACION CALZADA	m3	2.703,00
2	210.1.1	210		EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	m3	1.353,00
3	311.1	311		Afirmado	m3	351,39
<b>Subtotal</b>						
II. PAVIMENTO CONCRETO RIGIDO						
<b>CONSTRUCCIÓN</b>		<b>470,00</b>	<b>METROS DE PAVIMENTO EN CONCRETO ANCHO CALZADA - CUNETAS - BORDILLO DE 0,15m * 0,15m</b>			
4	320.3	320		Subbase Granular Clase C.	m3	540,60
5	500.1	500		Concreto módulo de rotura 4,0 MPa	m3	540,6
6	630.4	630		Concreto clase D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI) - ANDENES	m3	122,4
7	630.4	630		Concreto clase D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI) - BORDILLO (0,15m * 0,15m)	ml	1.020,0
8	640.1	640		Acero de refuerzo de FY = 4.200 Kg/cm 2 (60.000 PSI).	kg	15.915,0
<b>Subtotal</b>						
III. DEMOLICION DE ESTRUCTURAS						
9				Arreglo y Nivelacion de manholes	und	10,00
10				ARREGLO ACOMETIDA DOMICILIARIA A RED 8" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 6", SILLA PVC 200X160 mm, EXCAVACIÓN, RELLENO, Y CONSTRUCCIÓN DE REGISTRO DOMICILIARIO CON TAPA) L ≤ 6,0 MTS.	und	5,00
<b>Subtotal</b>						
IV. SEÑALIZACIÓN VIAL						
10	710.1.1	710		Señales verticales de transito tipo 1 con lamina reflectiva tipo III (75x75 cm)	und	10,00

## LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Nueva Granada es un municipio de Colombia, situado en la zona centro en el departamento de Magdalena en las coordenadas Latitud Norte 9°48´; Longitud Oeste 74°24´. Altitud de la cabecera: 20 msnm, se encuentra a 219,6 km o 3 horas 41 minutos por la Carretera 45 de la capital departamental, Santa Marta. Limita al Norte con los municipios de Plato y San Ángel, al sur con el municipio de Santa Ana, al este con el municipio de Sabanas de San Ángel y Ariguani, y al oeste con el municipio de Plato.

El municipio tiene una superficie de 843 kilómetros cuadrados que representan el 3,64% del área total del departamento del Magdalena, La superficie rural del municipio está distribuida en cinco (5) corregimientos Los Andes, Las Tinas, La Gloria, El Bajo y San José de Ballesteros.

El proyecto se encuentra ubicado en el CASCO URBANO del municipio de Nueva Granada.

## **POBLACION**

La población total del municipio de Nueva Granada (DANE, 2020). Para este año la población municipal es de 21.166 habitantes, equivalente al 0,04478% del total de la población nacional, de los cuales 8.680 (41,01% del total municipal) habitan en la zona urbana y 12.486 (58,99% del total municipal) viven en la zona rural. Por género, el 52,23% (11.055) de los habitantes son hombres y el 47,77% (10.111) son mujeres. que la población del municipio está conformada en su mayoría por nuevas generaciones, niños y jóvenes dispuestos para el desarrollo de proyectos que los capaciten y los recreen adentrándose en nuevos contextos. La población actual del corregimiento los andes es de 6302 habitantes

## **CRECIMIENTO DE LA POBLACION**

El municipio de nueva granada registra un índice de crecimiento poblacional de 2,80 %

## **POBLACIÓN OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN**

La población objeto de la intervención está constituida por los habitantes que residen en los tramos viales a intervenir, es decir 1996 habitantes:

<b>TRAMOS</b>
CALLE 8 ENTRE CARRERAS 16-19
CALLE 9B/CRA 7-10
CARRERA 7/CALLE 9B-CALLE 10

## **ACTIVIDAD ECONÓMICA**

Las actividades económicas del Municipio de Nueva Granada son la agricultura la ganadería, la agroindustria, en un porcentaje menor se encuentra el comercio.

## **TURISMO**

En el municipio se presentan actividades con mucho potencial turístico entre las que se tiene Subasta Ganadera, Festival de la Integración Granadina, Celebración de la Semana Santa, las Fiestas Patronales de Santa Rosa de Lima, San Martín de

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-01</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 10/02/2022</b>

Loba en las Tinajas y El Bajo, las celebraciones de la Virgen del Carmen en la cabecera y en el corregimiento de Los Andes, Nuestra Señora de la Misericordia en La Gloria, Festejos Taurinos Tradicionales

la convierte en un potencial destino turístico del Caribe colombiano.

### **INFRAESTRUCTURA VIAL**

La red vial del territorio comprende aproximadamente 273 Kilómetros de extensión, de los cuales 53 Km. son de carácter vía nacional 47 Km. están categorizados como vía rural principal y 173 Km. son vías rurales secundarias Del total de la red solo está asfaltado el tramo de carretera "Transversal de los Contenedores" y ruta las Américas que atraviesa de este-oeste y norte sur el territorio municipal; el resto de las vías se hayan destapadas presentan un estado deplorable, algunas de ellas apenas son transitables de forma regular en los periodos secos del año.

El mal estado de las vías afecta la economía municipal porque dificulta el tránsito de vehículos, el transporte de carga y pasajeros, limitando el abastecimiento de bienes y servicios en especial los productos agropecuarios, base de la economía local, al tiempo que deteriora el parque automotor. El transporte entre la cabecera municipal, los corregimientos y las veredas se hacen por medio de vehículos camperos y de servicio mixto, generalmente en regular estado, que no ofrecen garantías necesarias para seguridad de los usuarios.

### **DIVISION POLÍTICA – ADMINISTRATIVA**

El municipio tiene una superficie de 843 kilómetros cuadrados que representan el 3,64% del área total del departamento del Magdalena (23.188 Has), La superficie rural del municipio distribuida en cinco (5) corregimientos: Los Andes, Las Tinajas, La Gloria, El Bajo y San José de Ballesteros. Con los siguientes límites.

LÍMITE	MUNICIPIOS
Norte	Plato y San Ángel
Sur	Santa Ana
Este	Sabanas de San Ángel y Ariguani
Oeste	Plato

## CABECERA MUNICIPAL

La cabecera municipal de Granada se divide en Barrios creados por iniciativa comunitaria, representados con su respectiva Junta de Acción Comunal. Actualmente existen 17 barrios; Centro, Alto Prado, Guayacanes, Villa Fuentes, 11 de Noviembre, El Progreso, La Victoria, Villa Lorena, 13 de Octubre, 2 de Abril, Invasión Sector El Matadero, Invasión Salida a Ariguaní, Urbanización Villa Fuentes, Los Abetos, El Rodeo y La Concepción

### ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN

Carrera 10 entre Calles 9b, calle 9b con carrera 7 y carrera 10, carrera 7 entre calles 9b y 10



Ilustración 7.6.1 Carrera 10 entre Calles 9b, calle 9b con carrera 7 y carrera 10, carrera 7 entre calles 9b y 10.

<b>Análisis de la densidad poblacional en la Carrera 10 entre Calles 9b, calle 9b con carrera 7 y carrera 10, carrera 7 entre calles 9b y 10</b>		
<b>Alcance</b>		<b>Und</b>
Total de cuadras	4	Und

intervenidas		
Longitud intervenida	<b>270</b>	MI
Número de casas intervenidas	40	Und
Población intervenida	200	Hab

### Calle entre carreras 15 y 19

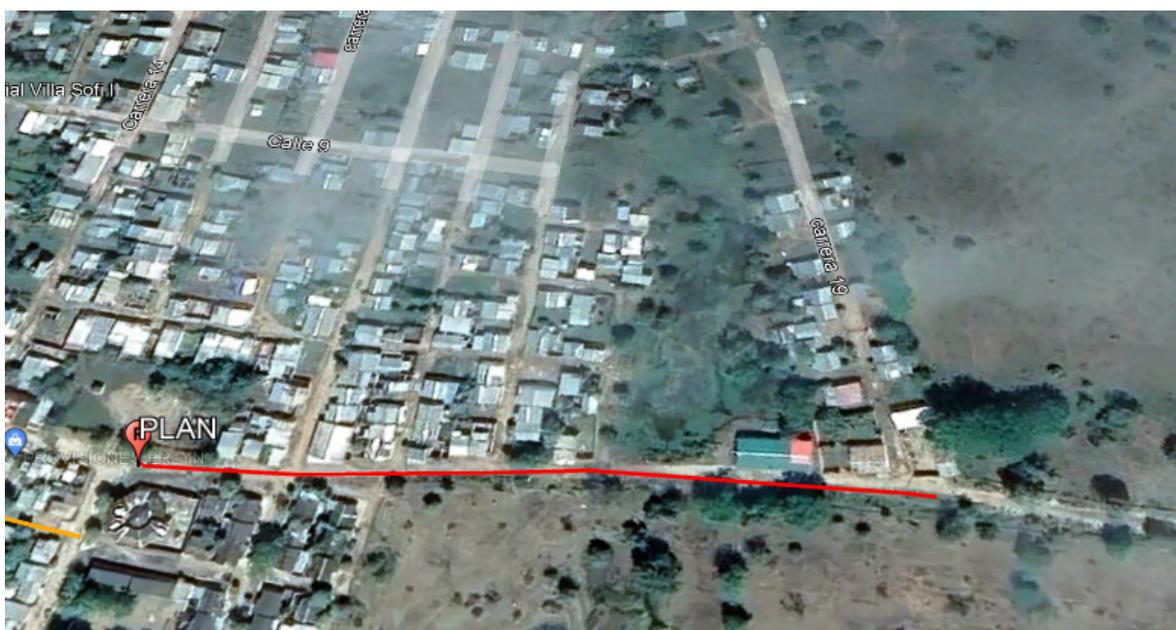


Ilustración 8. Calle entre carreras 15 y 19

<b>Análisis de la densidad poblacional en la Calle entre carreras 15 y 19</b>		
<b>Alcance</b>		<b>Und</b>
Total de cuadras intervenidas	6	Und
Longitud intervenida	270	MI
Número de casas intervenidas	20	Und
Población intervenida	100	Hab

Cabe destacar que las casas intervenidas son las que están en el área de influencia directa del proyecto, en el caso del barrio 27 de diciembre se beneficiara toda la población ya que ese es una de las vías de acceso principal estamos hablando de 1796 habitantes

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-01</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 10/02/2022</b>

## ANTECEDENTES

El casco urbano del Municipio de Nueva Granada Magdalena se ve reflejado en el atraso en la construcción de infraestructura vial que contribuya al desarrollo de algunos sectores, como lo es el sector de transporte en su línea de mejoramiento de vías terciarias, para lo cual presenta la construcción de pavimentos.

Las condiciones físicas de las vías urbanas del casco urbano en el municipio de nueva granada magdalena en su mayoría son precarias, la población se siente inconforme con las vías existentes y solicitan una adecuación de las vías de acceso, adecuación . En cuanto a telecomunicaciones, es necesario contar con una moderna infraestructura de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) mejorar la conectividad para facilitar el funcionamiento de los sectores económicos. Cada vez que llega el invierno, las lluvias deterioran más las vías tanto urbanas como rurales, impidiendo la movilidad de la comunidad, los únicos medios de transporte que se utiliza son las motos.

Las vías actuales no cuentan con mantenimiento continuo y presenta diferentes imperfecciones por desgaste ocasionado por el tráfico en la zona, lo cual en las condiciones actuales es un costo elevado de mantenimiento y reparación para el municipio, por tal razón no es viable el mantenimiento de la vía existente y es necesario la construcción de una nueva infraestructura.

## JUSTIFICACION

El mejoramiento de la movilización de las personas, insumos, productos comerciales son una prioridad para el desarrollo integral de un municipio o punto comercial, aun mas para el comportamiento evolutivo de la economía sostenible de la región y manteniendo los principios de los intereses nacionales para el crecimiento integral de todos los aspectos necesarios para la población, se justifica:

La población directamente beneficiada la comprende 9616 habitantes del centro poblado, fincas y veredas cercanas, es decir la totalidad de la población se verá beneficiada directa e indirectamente por los conceptos: movilidad – paisajístico y ambiental – hábitat, que integrado creará un contexto necesario para el desarrollo inevitable de los procesos urbanísticos y su crecimiento económico.

Resaltar las bondades de este tipo de proyectos que abarca distintos alcances en materia social, cultural y económico, para el cual se generara un concepto de sustentabilidad en los procesos de avance y acompañamiento por parte de la

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-01</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 10/02/2022</b>

comunidad aledaña de la vía y acogida por parte del resto de la población de nueva granada mas exactamente en el corregimiento de los andes y futuros visitantes al municipio desarrollando un habito de sentido de pertenencia y orgullo regional.

La importancia del proyecto para la región se fundamenta en la misma base socio económica en la cual se soportan las finanzas de la región, cuyas actividades relevantes son la agricultura y la ganadería.

Unas vías en buenas condiciones de transmisibilidad constituyen un factor preponderante en los esquemas económicos de la población en general puesto que una vez culmine la intervención de la vía se reducirán los tiempos de desplazamiento, calidad de vida de los habitantes, seguridad de una vía señalizada y técnicamente avalada, atraerá el visitante turista dando buena impresión y confort y disfrute del municipio de nueva granada .

El presente proyecto analiza los siguientes factores:

- Aspectos administrativos y políticos.
- Cercanía a la población objeto.
- Cercanía de fuentes de abastecimiento.
- Disponibilidad de servicios públicos domiciliarios (agua, energía y otros).
- Disponibilidad y costo de mano de obra, medios y costos de transporte.

Los principales beneficios del proyecto son:

- Ahorro en costo de mantenimiento vehicular.
- Ahorro en tiempos de viaje.
- Valorización de los predios y viviendas en las zonas de influencia.
- Generación de empleos temporales.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-01</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 10/02/2022</b>

En consideración a lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso de selección para adelantar los trabajos de **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE LOS TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE CARRERA 7 ENTRE CALLES 10 Y CALLE 9B, CALLE 9B ENTRE CARRERAS 7 Y 10 EN EL BARRIO VILLA FUENTE, CALLE 8 ENTRE CARRERAS 15 Y CARRERA 19 BARRIO EL 27 DE DICIEMBRE EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA - MAGDALENA.**

A través de la suscripción de un Contrato de Obra, la administración municipal busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con la Entidad en la consecución de dichos fines.

Competencia: Mediante Decreto 101.15.01.014 del 23 de Enero de 2024, por medio del cual el Municipio de Nueva Granada (Magdalena), prioriza y aprueba un proyecto de inversión con cargo a recursos del Sistema General de Regalías y designa como entidad ejecutora y como entidad que contratara la obra e interventoría al Fondo Mixto para el Desarrollo Regional, quien estará a cargo de la contratación de las actividades del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE LOS TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE CARRERA 7 ENTRE CALLES 10 Y CALLE 9B, CALLE 9B ENTRE CARRERAS 7 Y 10 EN EL BARRIO VILLA FUENTE, CALLE 8 ENTRE CARRERAS 15 Y CARRERA 19 BARRIO EL 27 DE DICIEMBRE EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA - MAGDALENA**", con recursos de SGR - Asignación para la inversión local según NBI y Municipios de cuarta, Quinta y sexta Categoría" con código **BPIN 202447400003**, incluyendo la contratación de la interventoría, de conformidad con el artículo 37 de la ley 2056 del 2020.

Por lo cual, se considera que el Fondo Mixto para el Desarrollo Regional, tiene la competencia para desarrollar estas acciones en pro de la protección ambiental, de desarrollo sostenible.

Este proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos con código BPIN 202447400003 y en el Plan de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios según certificaciones que hacen parte integral de este proceso del Municipio de Nueva Granada (Magdalena) y cuenta con recursos disponibles del presupuesto de la presente vigencia en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 20240126001 de fecha 26 de Enero de 2024, recursos de SGP Libre destinación rubro 2.3.2.02.02.005 servicio de la construcción por valor de \$500.000.000,00, expedido por el Jefe de presupuesto del Municipio; y la No. 124 de fecha 21 de Febrero de 2024 recursos de SGR - Asignación para la inversión local según NBI y

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-01</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 10/02/2022</b>

Municipios de cuarta, Quinta y sexta Categoría, por valor de \$999,999,999,99 expedido jefe de presupuesto del Fondo Mixto para el Desarrollo Regional, para un total de \$1.499.999.999,99 presupuesto oficial.

- 2. Objeto por contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.**

**Objeto:**

**“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE LOS TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE CARRERA 7 ENTRE CALLES 10 Y CALLE 9B, CALLE 9B ENTRE CARRERAS 7 Y 10 EN EL BARRIO VILLA FUENTE, CALLE 8 ENTRE CARRERAS 15 Y CARRERA 19 BARRIO EL 27 DE DICIEMBRE EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA - MAGDALENA”**

**Especificaciones de los bienes, obras o servicios:**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

MUNICIPIO		VIA		Long (Km)	PR Inicial	PR Final		
NUEVA GRANADA		CALLES Y CARRERAS NUEVA GRANADA		0,5	CALLES Y CARRERAS	CALLES Y CARRERAS		
SECCIÓN 1 - ITEMS DE OBRA - ACTIVIDADES MEJORAMIENTO								
No	ITEM DE PASO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
I. EXPLANACIONES PLACA HUELLA Y/O PAVIMENTO								
1	518.1	311		CONFORMACION CALZADA	m3	2.703,08	\$ 2.083,95	\$ 5.632.926,88
2	218.1.1	210		EXCAVACION SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACION Y CANALES	m3	1.353,08	\$ 32.650,94	\$ 44.175.533,96
3	311.1	311		Afirmado	m3	351,39	\$ 196.220,00	\$ 68.949.745,80
<b>Subtotal</b>							<b>\$</b>	<b>118.758.170,68</b>
II. PAVIMENTO CONCRETO RIGIDO								
CONSTRUCCION		439,86	METROS DE PAVIMENTO EN CONCRETO ANCHO CALZADA - CUNETAS - BORDELO DE 8,15m * 8,15m					
4	328.3	320		Subbase Granular Clase C.	m3	548,60	\$ 308.043,00	\$ 166.520.045,80
5	508.1	500		Concreto módulo de rotura 4,8 MPa	m3	540,6	\$ 1.362.667,00	\$ 736.857.788,20
6	638.4	630		Concreto clase D (210 kg/cm2 a 3000 PSI) - ANDENES	m3	122,4	\$ 1.224.884,00	\$ 149.525.800,80
7	638.4	630		Concreto clase D (210 kg/cm2 a 3000 PSI) - BORDELO (0,15m * 8,15m)	m3	1.820,0	\$ 68.804,00	\$ 125.280.880,00
8	648.1	640		Acero de refuerzo de FY = 4.200 Kg/cm2 (60.000 PSI).	kg	15.913,8	\$ 13.080,00	\$ 176.338.208,00
<b>Subtotal</b>							<b>\$</b>	<b>1.300.649.907,60</b>
III. DEMOLICION DE ESTRUCTURAS								
9				Arreglo y Nivelación de mástilotes	und	10,80	\$ 1.167.100,00	\$ 11.671.100,00
10				ARREGLO ACOMETIDA DOMICILIARIA A RED 8" (INCLUIRE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA 8", SELLA PVC 200x360 mm, EXCAVACION, RELLENO, Y CONSTRUCCION DE REGISTRO DOMICILIARIO CON TAPA Lx6,0 MTS	und	5,00	\$ 1.628.660,65	\$ 8.194.003,25
<b>Subtotal</b>							<b>\$</b>	<b>19.775.103,26</b>
IV. SEÑALIZACION VIAL								
10	718.1.1	710		Señales verticales de tránsito tipo 1 con lamina reflectiva tipo III (75x75 cm)	und	10,80	\$ 634.288,00	\$ 6.342.688,00
<b>Subtotal</b>							<b>\$</b>	<b>6.342.688,00</b>
<b>SUB-TOTAL BÁSICO DE OBRA</b>							<b>\$</b>	<b>1.445.525.861,55</b>
<b>PLAN DE MANEJO DE TRANSITO - PMT</b>							<b>\$</b>	<b>28.663.623,00</b>
<b>PMA</b>							<b>\$</b>	<b>25.810.515,45</b>
<b>VALOR ACTIVIDADES MEJORAMIENTO</b>							<b>\$</b>	<b>1.500.000.000,00</b>
<b>VALOR PROYECTO (1)</b>							<b>\$</b>	<b>1.500.000.000,00</b>
<b>VALOR INTERVENTORIA (2)</b>							<b>8,0%</b>	<b>\$ 120.000.000,00</b>
<b>VALOR TOTAL PROYECTO (1+2)</b>							<b>\$</b>	<b>1.620.000.000,00</b>
					DESCRIPCION		PORCENTAJE	
NOTA 1: El control de tráfico temporal (controladores de tráfico) y la señalización provisional necesaria para la ejecución de las obras será por cuenta y riesgo del contratista.					ADMINISTRACION	A=	25%	
NOTA 2: Se debe tener en cuenta que el precio unitario incluye el valor de A.I.U.					IMPUESTO	I=	2%	
NOTA 3: El análisis de presupuesto incluye el Análisis de Precios Unitarios (APU) de cada ítem dentro del mismo libro del presupuesto.					UTILIDAD	U=	0%	
NOTA 4: El A.I.U y su discriminación está dada en porcentaje (%).					TOTAL A.I.U	A.I.U=	30%	
NOTA 5: Los valores de los Materiales de Obra y equipo se ajustan a los valores comerciales de la zona.								
NOTA 6: Se cuenta con el análisis de costos para la revisión y/o ajustes a estudios y diseños.								
NOTA 7: En caso que la revisión y ajuste a los estudios y diseños del pavimento y/o placa huella, requiera el mejoramiento de la subbase se podrá utilizar el mejoramiento de la misma con material de afirmado, propuesto en el presente presupuesto, y en el caso que se requiera adición de material por control de inundaciones se deberá adicionar material de terraplen.								

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-01</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 10/02/2022</b>

**Tipo de Contrato:**

ORDEN DE OBRA

**Plazo de Ejecución:**

TRES (03) MESES, contados a partir del acta de inicio.

**Lugar de ejecución del contrato:**

El proyecto a desarrollar es el Municipio de Municipio de Nueva Granada - Magdalena.

**Forma de pago:**

**ANTICIPO:** Equivalente al (30%), previa presentación del plan de inversión del anticipo, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes aparos, y la suscripción del Acta de Inicio.

**MANEJO DEL ANTICIPO: MANEJO DEL ANTICIPO:** Para el manejo de los recursos entregados a título de anticipo, de conformidad con lo previsto en la ley 1474 de 2011, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar la aplicación de los recursos a la ejecución del contrato. En todo caso, el costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista.

**PAGOS PARCIALES:** El restante 60%, Se realizará en pagos conforme al avance de la obra, pagos sujetos a los giros que se realizan por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), para lo cual se suscribirán actas de avance debidamente refrendadas por el Asociado Técnico, el interventor, el supervisor y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo entregado al Asociado Técnico hasta cubrir el 100%.

**ULTIMO PAGO:** Ultimo pago por valor del 10% del contrato, previo cumplimiento del objeto y vencimiento del plazo, el pago está sujeto al giro que realiza el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías).

**PARAGRAFO 1.** Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, EL Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-01</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 10/02/2022</b>

(3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el interventor, y FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL adelantara los trámites para hacer efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

### **3. Modo de selección y su justificación.**

El modo de selección corresponde al NIVEL 1 "ORDEN DE OBRA". Está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONDO MIXTO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL**.

### **4. El valor estimado del contrato y la justificación de este.**

El valor estimado del contrato será de **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$1.499.999.999,99)** INCLUIDO IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca en los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de orden Municipal. Los precios de los ítems del proyecto están soportados sobre los Análisis Unitarios de Referencia del Municipio de Nueva Granada - Magdalena, de acuerdo con la información suministrada por la entidad aprobadora del proyecto.

El contrato se adjudicará y se suscribirá máximo hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

#### **Fuente de los Recursos:**

Sistema General de Regalías – SGR  
SGP Libre destinación

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-01</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 10/02/2022</b>

de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de recursos de SGR - Asignación para la inversión local en ambiente y desarrollo sostenible.

FONDO MIXTO reportara el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 124 de fecha 21 de Febrero de 2024 recursos de SGR - Asignación para la inversión local según NBI y Municipios de cuarta, Quinta y sexta Categoría, por valor de \$999,999,999,99 expedido jefe de presupuesto del Fondo Mixto para el Desarrollo Regional, previo reporte por parte de FONDO MIXTO en el aplicativo SPGR del avance de la obra y los trámites correspondientes.

Y el municipio de Nueva Granada – Magdalena, a través de su tesorería, cancelara directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 20240126001 de fecha 26 de Enero de 2024, recursos de SGP Libre destinación rubro 2.3.2.02.02.005 servicio de la construcción por valor de \$500.000.000,00, expedido por el Jefe de presupuesto del Municipio, previo reporte por parte de FONDO MIXTO en el aplicativo SPGR del avance de la obra y los trámites correspondientes.

El contrato se adjudicará y se suscribirá hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

#### **5. Los criterios para seleccionar la oferta más conveniente para el interés general.**

La selección se hace de acuerdo al modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a FONDO MIXTO, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y el monto del mismo.

<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJE</b>
Factor Económico	600
Propuesta técnica	200
Apoyo a la industria nacional	200
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

## 6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

FONDO MIXTO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

Tipificación del riesgo	Observaciones del riesgo	Soporte de asignación del riesgo		
		FONDO MIXTO	ASOCIADO TÉCNICO	MUNICIPIO
Suspensiones del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable. Para este cálculo se debe tener en cuenta el Programa de Obra y de Inversiones vigentes del contrato.		<b>100%</b>	
Prórrogas del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable		<b>100%</b>	
Multas por incumplimientos en manejo ambiental y/o permisos.	Riesgo que asume el asociado técnico		<b>100%</b>	
Daños ambientales por inadecuadas prácticas del proceso constructivo.	Riesgo que asume el asociado técnico		<b>100%</b>	
Por diseños y/o estudios (generales y/o específicos) deficientes y/o incompletos ejecutados por el estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el asociado técnico			<b>100%</b>

<p>Por modificación y ajustes de los diseños y/o estudios (generales y/o específicos) los cuales fueron ejecutados por el asociado técnico, sin la autorización del FONDO MIXTO o el Estructurador del proyecto.</p>	<p>Riesgo que asume el asociado técnico</p>		<p><b>100%</b></p>	
<p>Problemas presentados durante la producción de los materiales por parte de los proveedores.</p>	<p>Riesgo que asume el asociado técnico</p>		<p><b>100%</b></p>	

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

### **7. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.**

El Asociado Técnico seleccionado deberá presentar garantía de seriedad de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el asociado técnico con la siguiente información:

**BENEFICIARIO: FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL**

**AFIANZADO:** El Asociado técnico. **VIGENCIA:** SESENTA DIAS

**CUANTÍA:** Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONDO MIXTO, El ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento y el seguro de responsabilidad civil extracontractual, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-01</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 10/02/2022</b>

PARA EL DESARROLLO REGIONAL con NIT 900210090-9 Y EL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA - MAGDALENA, NIT 819003849-0, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

**A) CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato; **B) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** para garantizar que la obra ejecutada objeto del Convenio, en condiciones normales de uso, no sufrirá deterioros que impidan la utilización o el servicio para el cual se ejecutó, ni perderá las características de seguridad y firmeza en su estructura. La cuantía de esta será equivalente al diez por ciento (10%) del valor final del Convenio y con vigencia de Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad. **C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** para garantizar el pago de estos y demás obligaciones inherentes a la previsión social del personal que emplee durante el desarrollo del Convenio, por una cuantía igual al Diez por ciento (10%) del valor del mismo y cuya vigencia será igual a la duración y liquidación del presente y Tres (3) Años más. **D) GARANTÍA DE PAGO ANTICIPO:** Para asegurar su buen manejo, correcta inversión y oportuno reintegro al Contratante, equivalente al cien (100%) por ciento del valor del anticipo, y con vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **E) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Con el objeto de protegerse y proteger al Municipio contra reclamaciones por los daños y perjuicios lesiones personales, muerte y daño a la propiedad que pueda surgir por causa de la obra objeto de este contrato ejecutada por el contratista, sus empleados, directos o asociados y subcontratistas. El amparo de responsabilidad civil extracontractual será por un valor de 200 SMMLV y en ningún caso inferior al 10% del valor del contrato por el término de ejecución del contrato. Su monto se repondrá en todos los casos en que por cualquier evento se disminuye como consecuencia de su pago total o parcial, por ocurrencia de los siniestros que ampara.

En este amparo el tomador debe ser el ASOCIADO TECNICO, los asegurados deben ser el FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL con NIT 900210090-9 Y EL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA - MAGDALENA con NIT 819003849-0 debe operar bajo la modalidad de ocurrencia, lo que se traduce en que la póliza cubre los siniestros de responsabilidad civil que ocurran durante su vigencia; La póliza debe incluir los siguientes amparos: a) predios, labores y operaciones, b) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, c) patronal, d) vehículos propios y no propios; la póliza debe amparar expresamente los siguientes perjuicios: a) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y b) extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al Asociado Técnico de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de FONDO MIXTO.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-01</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 10/02/2022</b>

El Asociado Técnico deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el Asociado Técnico se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de FONDO MIXTO y a cuenta del Asociado Técnico quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a FONDO MIXTO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un asociado técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del asociado técnico plural.

**LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL.**

### **8. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual**

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	¿Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial?	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No

Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 <b>COP</b> Servicios de construcción: 21.486.500.000 <b>COP</b>	NO	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 <b>COP</b> Servicios de construcción: 21.486.500.000 <b>COP</b>	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
Chile	SI	Bienes y Servicios \$855.180.000 <b>COP</b> Servicios de Construcción \$21.379.500.000 <b>COP</b>	NO	NO	NO	
Corea		Bienes y Servicios \$859.460.000 <b>COP</b> Servicios de construcción 64.459.500.000 <b>COP</b>	NO			
Estados EALC	SI	Bienes Y Servicios \$947.235.394 <b>COP</b> Servicios de Construcción \$23.680.884.850 <b>COP</b>	NO	NO	NO	
Estados Unidos	SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 <b>COP</b> Servicios de construcción	NO	NO	NO	

			\$21.712.185.600 <b>COP</b>			
Costa Rica	SI		Bienes y servicios \$1.542.903.600 <b>COP</b> Servicios de construcción \$21.712.185.600 <b>COP</b>			
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea	SI		Bienes y Servicios \$938.656.236 <b>COP</b> Servicios de Construcción \$23.466.405.900 <b>COP</b>	NO	NO	NO

Para constancia se firma en el Municipio de Cerete – Córdoba, a los Veintiséis (26) días del mes de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

Ramiro Lugo

**RAMIRO LUIS LUGO ROMERO**

Director de Planeación e Infraestructura Fondo Mixto

Proyectó y Revisó: Oficina Jurídica y de Contratación.